

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Juzgados Marítimos Permanentes

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don Jesús Méndez Rodríguez, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Canarias.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 16 de octubre de 1989 por el buque remolcador «Tamarán» y otros, de la matrícula de Las Palmas, lista cuarta, al buque marroquí «Alataif número 1».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General, Zona Marítima de Canarias, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 3 de noviembre de 1989.—El Capitán Auditor, Juez Marítimo Permanente, Jesús Méndez Rodríguez.—17.922-E.

★

Don Jesús Méndez Rodríguez, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Canarias.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 14 de agosto de 1989 por el buque remolcador «Punta Mayors», de la matrícula de San Sebastián, folio 777, al buque crucero de vela «Capella».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General, Zona Marítima de Canarias, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 9 de noviembre de 1989.—El Capitán Auditor, Juez Marítimo Permanente, Jesús Méndez Rodríguez.—17.921-E.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General de Seguros

Aviso oficial por el que se hace público que la Entidad de Previsión Social «Mutualidad de Previsión Escolar de los Colegios Ramón y Cajal» (MPS-3084), va a ser extinguida y eliminada del Registro Especial de Entidades de Previsión Social

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 39 del Reglamento de Entidades de Previsión Social, de 4 de diciembre de 1985, y 106, número 2, del

Reglamento de Ordenación del Seguro Privado, de 1 de agosto de 1985, se pone en conocimiento del público, en general, y de los asegurados, en particular, que la Entidad «Mutualidad de Previsión Escolar de Colegios Ramón y Cajal» va a ser extinguida y eliminada del Registro Especial de Entidades de Previsión Social, transcurridos dos meses desde la publicación de dicho aviso.

Todas cuantas personas pudieran oponerse por considerarse perjudicadas deberán dirigirse a este Centro, Dirección General de Seguros, paso de la Castellana, número 44, 28046 Madrid, dentro de dicho plazo.

Madrid, 26 de octubre de 1989.—El Director general.—P. D., el Subdirector general de Gestión, Alejandro Izuzquiza Ibáñez de Aldecoa.—8.857-A.

Tribunal Económico-Administrativo Central

Desconociéndose el actual domicilio de «Diseños y Estampados, Sociedad Anónima» por no hallarse en el de calle Calaf, número 24, Barcelona, que había designado, se le hace saber por el presente edicto que en el expediente R.G. 1067-1-84, R.S. 126-88, seguido a su instancia, en solicitud de condonación por los Impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas (retenciones) y sobre el Tráfico de las Empresas, años 1979 a 1983, se ha dictado resolución en Sesión de Sala del día 30 de noviembre de 1988, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Pleno, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda como resolución definitiva de este expediente, por no darse contra ella recurso alguno, acuerda denegar la condonación solicitada de las sanciones impuestas a «Diseños y Estampados, Sociedad Anónima» (DIESTASA), por importe total de 16.921.117 pesetas, en liquidaciones practicadas por los Impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas (retenciones) e Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas, periodo 1979 a 1983, como consecuencia de actas de inspección formalizadas el 27 de marzo de 1984.»

Lo que notifico reglamentariamente a usted.
Madrid, 9 de octubre de 1989.—El Presidente, Alfonso Gota Losada.—17.927-E.

★

Desconociéndose el actual domicilio de «Inmobiliaria Dos Hermanas, Sociedad Anónima» por no hallarse en el de avenida de la Constitución, número 8, de Sevilla, que había designado, se le hace saber por el presente edicto que en el expediente R.G. 1386-2-84, R.S. 219-84, seguido a su instancia, por el Impuesto Municipal sobre el Incremento de Valor de los Terrenos, se ha dictado resolución en Sesión de Sala del día 17 de julio de 1989, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Este Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, al resolver el recurso interpuesto por «Inmobiliaria Dos Hermanas, Sociedad Anónima», contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Sevilla, de fecha 16 de noviembre de 1983, recaída en la reclamación económico-administrativa número 1.680/4982, en asunto relativo a liquidación practicada por el Ayuntamiento de Dos Hermanas, en concepto de Impuesto Municipal sobre el Incremento de Valor de los Terrenos, acuerda desestimar el recurso interpuesto y confirmar la resolución impugnada.»

Lo que comunico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, 10 de octubre de 1989.—El Presidente, Alfonso Gota Losada.—17.930-E.

★

Desconociéndose el actual domicilio de don Félix San Román Barrio, por no hallarse en el de paseo de Colón, número 11, de Sevilla, que había designado, se le hace saber por el presente edicto que en el expediente R.G. 7141-2-85, R.S. 489-85, seguido a su instancia, por el Impuesto Municipal sobre el Incremento de Valor de los Terrenos, se ha dictado resolución en Sesión de Sala del día 19 de julio de 1989, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Este Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, al resolver el recurso de alzada interpuesto por doña Dolores Arrones Castillo, Procuradora de los Tribunales, quien actúa en nombre y representación de don Félix San Román Barrio, contra resolución dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Sevilla, en fecha 31 de julio de 1985, recaída en la reclamación número 2301/1984, en asunto relativo a liquidación practicada por el Ayuntamiento de Camas, en concepto de Impuesto Municipal sobre el Incremento de Valor de los Terrenos, acuerda desestimar el recurso interpuesto y confirmar el acuerdo recurrido.»

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, 10 de octubre de 1989.—El Presidente, Alfonso Gota Losada.—17.929-E.

★

Desconociéndose el actual domicilio de «Pamo, Sociedad Anónima» por no hallarse en vía Augusta, número 21, de Barcelona, que había designado, se le hace saber por el presente edicto que en el expediente R.G. 750-2-84, R.S. 338-84, seguido a su instancia, por el Impuesto Municipal sobre el Incremento de Valor de los Terrenos, se ha dictado resolución en Sesión de Sala del día 29 de mayo de 1989, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Este Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, al resolver el recurso de alzada interpuesto por don Francisco Ribas Muntán, quien actúa en nombre y representación de «Pamo, Sociedad Anónima», contra resolución dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, en fecha 30 de septiembre de 1983, recaída en la reclamación número 1.427/1982, en asunto relativo a liquidación practicada por el Ayuntamiento de Humanes, en concepto de Impuesto Municipal sobre el incremento de Valor de los Terrenos, acuerda desestimar el recurso interpuesto y confirmar la resolución del Tribunal Provincial, declarando válida la liquidación impugnada en la que se corregirá el error material padecido.»

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía

económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, 10 de octubre de 1989.-El Presidente, Alfonso Gota Losada.-17.928-E.

Tribunales Económico-Administrativos Regionales

GALICIA

Relación de condonaciones de multa graciables concedidas por este Tribunal en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 1989, que se publica en virtud de lo establecido en el artículo 89.2 de la Ley General Tributaria, según redacción dada por la Ley 10/1985, de 26 de abril.

Número reclamación: 71/89. Nombre: Don Andrés Pérez Alonso. Concepto: IRPF (1985). Importe sanción: 176.766 pesetas. Condonación: 25 por 100.

Número reclamación: 72/89. Nombre: Don Andrés Pérez Alonso. Concepto: IRPF (1986). Importe sanción: 264.653 pesetas. Condonación: 25 por 100.

La Coruña, 23 de noviembre de 1989.-18.215-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Juntas de Puertos

PALMA DE MALLORCA

Sorteo amortización de obligaciones del empréstito

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º de las Leyes 17 de julio de 1951 y 22 de diciembre de 1955 que autorizaron a esta Junta del Puerto a emitir un empréstito de 305.000.000 de pesetas, y de conformidad con lo dispuesto por la superioridad, se anuncia que el día 14 de diciembre de 1989, a las diez horas, y en su edificio del Muelle Viejo, número 3, de Palma de Mallorca, se verificará ante Notario el sorteo para la amortización de 400 obligaciones de la serie A, 600 de la serie B, 600 de la serie C y 1.300 de la serie D, del citado empréstito.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo acordado por el Comité Ejecutivo en sesión del día de hoy.

Palma de Mallorca, 31 de octubre de 1989.-El Presidente, Priamo Villalonga Cerdá.-El Secretario, Francisco Vives Bonet.-9.011-A.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar

Resolución por la que se fija fecha para levantar el acta previa a la ocupación de una finca enclavada dentro del Complejo Politécnico de Valdecañas (Madrid)

Por Real Decreto 1068/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 5 de septiembre), se acordó la aplicación del excepcional procedimiento previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, al expediente instruido por la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar para la ocupación de una finca

ubicada dentro del Complejo Politécnico de Valdecañas (Madrid).

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en el ya citado artículo 52, y con el fin de proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación de la finca afectada por el Real Decreto mencionado, se convoca a don Frutos López Loeches, don Pedro López Loeches, doña María Rodríguez López, don Antonio López Alvarez y demás titulares de bienes y derechos afectados, para que el próximo día 20 de diciembre, a las doce horas, comparezcan en la Junta Municipal de Distrito de Valdecañas (avenida de la Albufera, 42, de Madrid), con objeto de trasladarse al propio terreno si fuera necesario.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente, o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de Contribución pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos directos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir, podrán formular, por escrito, ante la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar (calle Alfonso XII, 3 y 5, de Madrid), hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos afectados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 8 de noviembre de 1989.-El Presidente, José María Bas Adam.-18.101-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Dirección General de la Energía

Resolución por la que se autoriza la línea aérea de transporte de energía eléctrica a 400 KV de tensión entre las subestaciones de La Serna y Peñafior, en las provincias de Navarra y Zaragoza, solicitada por «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, Sociedad Anónima», en representación de «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», y se declara, en concreto, la utilidad pública de la misma

Visto el expediente incoado en la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Navarra, a instancia de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, Sociedad Anónima», en representación de «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», con domicilio en Bilbao, calle del Cardenal Gardoqui, número 8, solicitando autorización para la línea aérea de transporte de energía eléctrica a 400 KV de tensión entre las subestaciones de La Serna y Peñafior, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III, del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», y en su nombre y representación a Sociedad «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, Sociedad Anónima», la línea aérea de transporte de energía eléctrica en corriente trifásica a 400 KV de tensión denominada «La Serna-Peñafior», en las provincias de Navarra y Zaragoza, con una longitud de 100,5 kilómetros, aproximadamente, de los cuales 24,2 kilómetros son en el término municipal de Tudela (Navarra), y los 76,3 kilómetros restantes afectan a los términos municipales de Ejea de los Caballeros,

Castejón de Valdejasa, Zuera, San Mateo de Gállego y Zaragoza, todos ellos en la provincia de Zaragoza.

Las características principales de la línea serán:

Potencia a transportar: 945 MW.

Conductor: Serán dos por fase, del tipo RAIL de 516,8 milímetros cuadrados de Al-ac.

Aislamientos: Se usarán cadenas de aisladores tipo caperuza y vástago con doble cadena para las de amarre y simple cadena para la suspensión.

Apoysos: Las torres a emplear serán de alineación 41S1, de cruzamiento 41S1E, de ángulo 41A) y anclaje 41A4, siendo la disposición de los conductores en horizontal.

La finalidad de la instalación es que mediante la unión de las citadas subestaciones de La Serna y Peñafior, completar el denominado Eje del Ebro entre las subestaciones de Barcina y Aragón, enlazando así los sistemas norte y este de la península, mediante un circuito de 400 KV, colaborando así a conferir una mayor estabilidad al sistema eléctrico peninsular.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio, mientras no cuente el peticionario de la misma, con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en el plazo máximo de doce meses.

Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización, a cumplimentar lo que para concesión de prórroga se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

Madrid, 3 de noviembre de 1989.-El Director general, José María Pérez Prim.

Ilmos. Sres. Directores provinciales del Ministerio de Industria y Energía en Navarra y Zaragoza.-6.084-15.

Direcciones Provinciales

GUADALAJARA

Resolución por la que se hace público el otorgamiento de los registros mineros «El Villar» número 2.258 y otros

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Guadalajara hace saber que han sido otorgados los siguientes registros mineros:

Número: 2.258. Nombre: «El Villar». Mineral: Sección C). Cuadrículas mineras: 21. Términos municipales: Alcoroches y Piqueras.

Número: 2.317. Nombre: «Amal». Mineral: Sección C). Cuadrículas mineras: 12. Términos municipales: Auñón y Sacedón.

Número: 2.319. Nombre: «Traid». Mineral: Sección C). Cuadrículas mineras: 16. Términos municipales: Traid y Torrecuadrada.

Número: 2.320. Nombre: «Pinilla». Mineral: Sección C). Cuadrículas mineras: 177. Términos municipales: Tierzo, Megina y otros.

Número: 2.321. Nombre: «El Hontanar». Mineral: Sección C). Cuadrículas mineras: 44. Términos municipales: Zaozajas, Torete y otro.

Número: 2.322. Nombre: «Fuente Vieja». Mineral: Sección C). Cuadrículas mineras: 14. Términos municipales: Cendejas de la Torre y Cendejas de Enmedio.

Lo que se hace público para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Guadalajara, 17 de octubre de 1989.-El Director provincial, Juan Sánchez de la Fuente.-9.022-A.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Dirección General de Transportes Terrestres

Resolución por la que se hace público el cambio de denominación social de la Sociedad «Renfe-Oeste Zamorano, Sociedad Anónima» por la de «Zamorana de Transportes, Sociedad Anónima» (ZATRANS)

El acuerdo directivo de 13 de octubre de 1989, autorizó, exclusivamente, a efectos de titularidad concesional, el cambio de denominación social de la Empresa concesionaria del servicio de transporte público regular permanente y de uso general de viajeros por carretera entre Ferroselle-Zamora-Barcelona, con hijuelas (V-3417), «Renfe-Oeste Zamorano, Sociedad Anónima», que en lo sucesivo ostentará la denominación de «Zamorana de Transportes, Sociedad Anónima» (ZATRANS).

Lo que se publica una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización. Madrid, 8 de noviembre de 1989.-El Director general, Manuel Panadero López.-9.228-A.

UNIVERSIDADES

COMPLUTENSE DE MADRID

**Escuela Universitaria de Formación
de Profesorado de EGB «María Díaz Jiménez»**

En cumplimiento de las disposiciones reglamentarias según Orden de 9 de septiembre de 1974, se hace público en esta Escuela el expediente del título, por extravío del original, de diplomado en profesorado de EGB a favor de doña Presentación Sarro García, que le fue expedido el día 15 de junio de 1983.

Madrid, 21 de noviembre de 1989.-La Secretaria, María Jesús Agra-Cadarso Gil.-15.558-E.

Facultad de Farmacia

Habiéndose extraviado el título de Licenciado en Farmacia de doña María Jesús Gmez Moreno, expedido en Madrid el 23 de noviembre de 1982, registrado al folio E número 1436 MEC y folio 191, número 388 Facultad, se hace público por término de treinta días en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo previsto en la legislación vigente.

Madrid, 23 de octubre de 1989.-El Secretario.-15.481-C.

PAIS VASCO

Escuela Universitaria de Enfermería en Lejona

Habiendo sufrido extravío el título de diplomada en Enfermería de doña María Pilar Pérez Delgado, que fue tramitado por la Universidad del País Vasco con fecha 1 de octubre de 1985 registrado el expediente con el asiento 250 y folio 10 del libro correspondiente de la Escuela Universitaria de Enfermería de San Sebastián, y en el propio de la Subsecretaría del Ministerio de Educación y Ciencia en el número 2.405, se hace público por el término de treinta días hábiles, con objeto de poder formular las reclamaciones oportunas, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 3.º de la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Lejona, 19 de octubre de 1989.-La Directora.-6.525-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

Dirección General de Puertos y Costas

Resolución por la que se estima favorable la construcción de las obras del proyecto modificado del de ampliación del Puerto Deportivo de Premià de Mar (el Maresme), así como que se proceda a efectuar la información pública reclamatoria

En cumplimiento de los artículos 11 de la Ley 55/1969, de 26 de abril, sobre Puertos Deportivos, y 27 de su Reglamento, así como de lo establecido en el Decreto 114/1988, de 7 de abril, de la Generalidad de Cataluña, se pone en conocimiento del público en general, que el Club Náutic Premià, ha presentado el proyecto modificado del de ampliación del Puerto Deportivo de Premià de Mar (el Maresme).

Dicho proyecto, con los estudios complementarios, junto con el estudio de impacto ambiental, se hallarán a disposición del público interesado en examinarlos, en la Dirección General de Puertos y Costas (calle del Doctor Roux, 59-61, entresuelo, 08017 Barcelona), durante el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante el mencionado plazo se admitirán las alegaciones que se presenten por escrito y en ejemplar duplicado en las oficinas de esta Dirección General.

Barcelona, 26 de octubre de 1989.-El Jefe del Servicio de Costas, Gerard Gelonch i Monné.-16.124-C.

Departamento de Industria y Energía

Dirección General de Energía

Resolución por la cual se concede a «Catalana de Gas, Sociedad Anónima», la autorización administrativa y la aprobación del proyecto de instalaciones para el suministro de gases combustibles. Referencia número 17.529/89

Por Orden del Ministerio de Industria y Energía de 10 de mayo de 1966, «Catalana de Gas, Sociedad Anónima», es titular de la concesión administrativa para la instalación de una industria de distribución y venta de gas natural para usos domésticos, comerciales e industriales, para varios municipios de la provincia de Barcelona, entre los que se encuentran los de Santa Perpètua de Mogoda y La Llagosta.

«Catalana de Gas, Sociedad Anónima», solicitó, con fecha 10 de mayo de 1989, la autorización administrativa y la aprobación del proyecto de las instalaciones mencionadas para el suministro de gas natural, con las características siguientes:

Origen: Canalización principal Polinyà-Palau de Plegamans, ya existente.

Términos municipales afectados: Santa Perpètua de Mogoda y La Llagosta.

Longitud: 4.433 metros.

Tubería: De acero API 5L gr. B, de diámetros 8", 4" y 3".

Presión máxima de servicio efectiva: 16 bar.

Presupuesto total: 43.309.656 pesetas.

Sometido a información pública el proyecto correspondiente, mediante los anuncios en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña», en el «Boletín Oficial del Estado» y en «La Vanguardia», de 13 de septiembre de 1989, que incluyen la lista concreta e individualizada de los titulares y de los bienes y derechos afectados;

Dado que durante el periodo de información pública a que fue sometido el proyecto no se ha

recibido ninguna alegación de los titulares de bienes y derechos afectados, de los organismos afectados ni de terceros interesados en el expediente;

Vistos la Ley 10/1987, de 15 de mayo, de disposiciones básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos; el Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles; el Decreto 1775/1967, de 22 de julio, del Ministerio de Industria y Energía, sobre el régimen de instalación, ampliación y traslado de industrias; el Decreto 2135/1980, de 26 de septiembre, sobre liberalización y traslado de industrias; el artículo 17.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954; la Orden del Ministerio de Industria, de 18 de noviembre de 1974, por la que se aprueba el Reglamento de Redes y Acometidas de Combustibles Gaseosos, modificado por las Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 26 de octubre de 1983 y de 5 de julio de 1984, y la Ley de Procedimiento Administrativo.

He resuelto autorizar las instalaciones y aprobar el proyecto indicado, de acuerdo con las condiciones siguientes:

1. Las instalaciones se realizarán de acuerdo con las especificaciones del proyecto que ha servido de base en la tramitación del expediente, firmado por don Antonio Real Cusiné y visado por el ilustrísimo Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos con el número 8.914.043, de 5 de mayo de 1989, el Reglamento de Redes y Acometidas de Combustibles Gaseosos, las correspondientes Instrucciones MIG y otras Normas y Reglamentos vigentes aplicables.

2. La Dirección General de Energía podrá introducir las modificaciones de detalle del proyecto que resulten adecuadas.

3. El plazo para la puesta en funcionamiento de las instalaciones será de seis meses, contados a partir de la fecha de ocupación de las fincas afectadas.

4. La Dirección General de Energía podrá realizar, durante las obras y una vez finalizadas, las comprobaciones y las pruebas que crea necesarias en todo cuanto afecte al cumplimiento de las condiciones de esta Resolución. Con esta finalidad, el peticionario comunicará a la Dirección General de Energía la fecha del comienzo de las obras, la del periodo de realización de las pruebas, o toda incidencia digna de mención.

5. El peticionario enviará a la Dirección General de Energía un certificado final de la obra, que acreditará que las instalaciones se ajustan al proyecto aprobado y que se ha realizado de acuerdo con las Normas y Reglamentos de su aplicación. Las actas de las pruebas y de los controles reglamentarios se adjuntarán a este certificado.

6. Los cruces especiales y otras afecciones de bienes de dominio público se realizarán de acuerdo con las condiciones técnicas impuestas por los organismos competentes afectados.

7. El peticionario asegurará el correcto mantenimiento y la vigilancia de las instalaciones durante la construcción y después de la puesta en funcionamiento de éstas, para garantizar que en todo momento se cumplen las condiciones reglamentarias de seguridad.

7.1 Sin perjuicio de las demás condiciones de esta Resolución, las instalaciones se autorizarán siempre y cuando se hayan cumplido las servidumbres y limitaciones de dominio siguientes:

a) Servidumbre perpetua de paso de la red de distribución en una franja de terreno de 3 metros de ancho, por cuyo eje discurrirá enterrada, a una profundidad mínima de 80 centímetros, la canalización o tubería que constituye la red de distribución, junto con los elementos y accesorios técnicos que ésta requiera. Esta franja se utilizará para la vigilancia, mantenimiento, reparación o renovación de las instalaciones y para la colocación de los medios de señalización adecuados.

b) Prohibición de efectuar trabajos de arado, cava u otros análogos, a una profundidad superior a 50 centímetros, en la franja de terreno a que se refiere el anterior apartado a).

c) Prohibición de plantar árboles o arbustos de tallo alto en la franja de terreno de 3 metros a que se refiere el anterior apartado a).

d) Servidumbre de ocupación temporal, durante el período de ejecución de las obras, de una franja o pista de donde se hará desaparecer todo obstáculo, cuya anchura máxima será la que se indica en los planos parcelarios, con el pago de los daños que se ocasionen en cada caso.

e) Libre acceso a las instalaciones de la red de distribución, del personal y de los elementos necesarios para poder vigilar, mantener, reparar o renovar dichas instalaciones, con el pago de los daños que se ocasionen en cada caso.

f) Prohibición de levantar edificaciones o construcciones de cualquier tipo, aunque tengan carácter temporal o provisional, de variar la cota del terreno y de efectuar acto alguno que pueda dañar o perturbar el buen funcionamiento, la vigilancia, conservación y reparaciones necesarias, en su caso, de la red de distribución y de sus elementos anexos; tampoco se permitirá la construcción de alcantarillas a una distancia inferior a 1,5 metros del eje del trazado de la citada red, a cada lado de la misma.

7.2 No obstante, en casos especiales y cuando por razones muy justificadas no puedan observarse las distancias anteriormente señaladas, se deberá solicitar autorización a la Dirección General de Energía, que podrá concederla, previa petición del informe correspondiente, a «Catalana de Gas, Sociedad Anónima», y a aquellos organismos que considere conveniente consultar.

8. Todo lo que se ha indicado en los apartados anteriores no será de aplicación en los bienes de dominio público.

A los efectos de cumplir esta condición, antes del montaje y de la puesta en funcionamiento de las instalaciones, «Calatana de Gas, Sociedad Anónima», recogerá las servidumbres y las limitaciones de dominio indicadas en los Convenios y acuerdos que se hayan establecido con los propietarios afectados, estando obligada, en todo momento, a la vigilancia de su cumplimiento y, si procede, a la notificación de su incumplimiento a esta Dirección General de Energía.

9. La Administración se reserva el derecho a dejar sin efecto la presente autorización en caso de incumplimiento de las condiciones reseñadas, de facilitar datos inexactos, la caducidad de la concesión administrativa o por cualquier otra causa excepcional que lo justifique.

10. Esta autorización se otorga sin perjuicio de terceras personas y es independiente de las autorizaciones o las licencias de competencia de otros organismos o Entidades públicas, necesarias para realizar las instalaciones aprobadas.

11. Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Energía, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a su publicación.

Barcelona, 9 de noviembre de 1989.-El Jefe de la Sección de Autorizaciones Energéticas de Barcelona, en funciones, Jaime Farré i Solsona.-15.792-C.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Consejería de Fomento y Trabajo

Delegaciones Provinciales

HUELVA

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la línea aéreo-subterránea desde la subestación San Juan a Moguer y declaración en concreto de su utilidad pública

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo de Huelva, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Rafael López, 1,

solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de línea aéreo-subterránea desde subestación San Juan a Moguer, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo de Huelva, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», la instalación de línea media tensión subestación San Juan a Moguer, cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Domicilio: Rafael López, 1.

Lugares donde se va a establecer: Huelva, San Juan y Moguer.

Finalidad de la misma: Evacuar energía de subestación San Juan.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Línea eléctrica:

Origen: Subestación San Juan del Puerto.

Final: Término municipal Moguer.

Términos municipales afectados: Huelva, San Juan y Moguer.

Tipo: Aérea y subterránea.

Longitud: 3.613 kilómetros.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Al. 1 x 240 y La. 180.

Apoyos: Metálicos.

Expediente número 9.171 A.T.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Huelva, 16 de octubre de 1989.-El Delegado provincial, Andrés Guerrero Romero.-5.938-14.

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la línea aérea de media tensión a 15-20 KV subestación El Repilado-Jabugo y declaración en concreto de su utilidad pública

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo de Huelva, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Rafael López, 1, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de línea de media tensión desde subestación El Repilado a Jabugo, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo de Huelva, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», la instalación de línea

media tensión desde subestación El Repilado a Jabugo, cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Domicilio: Rafael López, 1.

Lugar donde se va a establecer: Jabugo.

Finalidad de la misma: Distribución de energía eléctrica.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Línea eléctrica:

Origen: Subestación El Repilado.

Final: Jabugo.

Término municipal afectado: Jabugo.

Tipo: Aérea.

Longitud: 4.768 kilómetros.

Tensión de servicio: 15 KV.

Conductores: Aluminio-acero 116 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.

Expediente número 9.226 A.T.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Huelva, 16 de octubre de 1989.-El Delegado provincial, Andrés Guerrero Romero.-5.939-14.

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la línea de media tensión a 15-20 KV aéreo-subterránea, doble circuito, de subestación El Repilado a línea de Salto y a línea de Jabugo y declaración en concreto de su utilidad pública

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo de Huelva, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Rafael López, 1, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de línea de media tensión desde subestación El Repilado a línea El Salto y a línea de Jabugo, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo de Huelva, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», la instalación de línea de media tensión desde subestación El Repilado a Jabugo, cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Domicilio: Rafael López, 1.

Lugar donde se va a establecer: Jabugo.

Finalidad de la misma: Distribución de energía eléctrica.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Línea eléctrica:

Origen: Subestación El Repilado.

Final: Líneas a Jabugo y La Nava.

Términos municipales afectados: Jabugo y La Nava.

Tipo: Aérea y subterránea.

Longitud: 0,748 + 0,075 kilómetros.

Tensión de servicio: 15 KV.

Conductores: Aluminio-acero 116 mm² y RHV 1 x 240 mm².

Apoyos: Metálicos.

Expediente número 9.293 A.T.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Huelva, 16 de octubre de 1989.-El Delegado provincial, Andrés Guerrero Romero.-5.940-14.

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública de cable subterráneo a media tensión y centro de transformación en calle El Almendro, expediente 9.342 A.T.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de cable de media tensión y centro de transformación en la calle El Almendro, de Cartaya, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Domicilio: Rafael López, 1.

Lugar donde se va a establecer: Calle El Almendro, de Cartaya.

Finalidad de la misma: Suministro de energía a viviendas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 4.510.035 pesetas.

Línea eléctrica:

Origen: CT Pilas.

Final: CT El Almendro.

Término municipal afectado: Cartaya.

Tipo: Subterránea.

Longitud: 0,434 kilómetros.

Tensión de servicio: 15 KV.

Conductores: RHV 12/20 1 x 150 Al.

Apoyos: Metálicos.

Estación transformadora:

Tipo: Interior.

Potencia: 400 KVA.

Relación transformación: 15.000/380-220-125.

Expediente número 9.342 A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía, sita en Alcalde Mora Claro, 1, cuarta planta, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Huelva, 18 de octubre de 1989.-El Delegado provincial, Andrés Guerrero Romero.-5.941-14.

MÁLAGA

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Domicilio: Maestranza, 4, Málaga.

Finalidad: Cambio de tensión de 5 KV de la línea aérea de media tensión Trapiche-Rubite en el término municipal de Vélez-Málaga, sustituyendo postes de madera por metálicos normalizados.

Características:

4,788 kilómetros de línea trifásica de conductor LA-110.

29 apoyos metálicos FL-54.6.

Seccionador unipolar.

Aisladores de cadena.

Término municipal afectado: Vélez-Málaga.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 11.876.900 pesetas.

Referencia: AT 678/2557.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en avenida de la Aurora, sin número, edificio administrativo de Servicios Múltiples, primera planta y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Málaga, 10 de octubre de 1989.-El Delegado provincial, Juan A. Aguayo Pérez.-5.931-14.

COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Territoriales de Industria y Energía

CASTELLÓN

Resolución por la que se somete a información pública la solicitud de concesión administrativa para el servicio público de suministro de gas natural en el término municipal de Lucena del Cid, y el proyecto de autorización de instalaciones, presentados por la «Empresa Nacional del Gas, Sociedad Anónima» (ENAGAS), correspondiente al «Ramal de suministro Alcora-Figueroles-Lucena del Cid» (Castellón)

De acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo III de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de Combustibles Gaseosos, y en los artículos 11 y 21 del vigente Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, se somete a información pública la solicitud de concesión administrativa y el proyecto de autorización de instalaciones, cuyas características se detallan a continuación:

Peticionario: «Empresa Nacional de Gas, Sociedad Anónima» (ENAGAS).

Domicilio: Avenida de América, número 38, 28028 Madrid.

Objeto de la petición: Concesión administrativa para el servicio público de gas natural en el término municipal de Lucena del Cid y autorización de instalaciones para la construcción del proyecto «Ramal de suministro Alcora-Figueroles-Lucena del Cid» (Castellón).

Descripción de las instalaciones:

El ramal tiene una longitud total de 11,943 metros. La canalización ha sido diseñada para una presión máxima de servicio de 17 ata, y se construirá con tubería de acero al carbono, según especificación API-5L Gr. B: el diámetro será 6", en la red general, y de 2" y 4" para las acometidas, disponiendo de revestimiento externo y de protección catódica.

Presupuesto total de las instalaciones: 179.870.469 pesetas.

Términos municipales afectados por la conducción: Alcora, Figueroles y Lucena del Cid, en la provincia de Castellón.

Afección a fincas a particulares:

Uno.-Pleno dominio de los terrenos sobre los que se han de construir los elementos de instalación fija en superficie.

Dos.-Para las canalizaciones:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de 2 metros de ancho, a lo largo del gasoducto, por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías que se requieran para la conducción del gas y que estará sujeta a las siguientes limitaciones:

1. Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a 50 centímetros, así como la de plantar árboles o arbustos, a una distancia inferior a 2 metros a contar desde el eje de la tubería.

2. Prohibición de realizar cualquier tipo de obras, construcción, edificación o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a 5 metros a contar desde el eje de la tubería. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que en cada caso fije el órgano competente de la Administración.

3. Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

4. Posibilidad de instalar los hitos de señalización o de limitación y los tubos de ventilación, así como de realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones.

B) Ocupación temporal de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación y en la que se podrá hacer desaparecer todo obstáculo, así como realizar las obras necesarias para el tendido e instalación de la canalización y cimientos anexos, ejecutando las obras u operaciones precisas a dichos fines.

Tres.-Para el paso de los cables de conexión y elementos dispersores de protección catódica:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de un metro de anchura, por donde discurrirán enterrados los cables de conexión y elementos dispersores de protección catódica. A dicha franja se permitirá el libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

La imposición de servidumbre de paso implica la prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a profundidad superior a 50 centímetros, así como de plantar árboles o arbustos o realizar cualquier tipo de obras, construcción o edificación en una franja de terreno de 3 metros de anchura (1,5 metros a cada lado del eje de las instalaciones).

B) Ocupación temporal, como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación, y en la que se podrá hacer desaparecer todo obstáculo, así como realizar las obras necesarias para el tendido y montaje de las instalaciones y elementos anexos, ejecutando las obras u operaciones precisas a dichos fines.

El proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

Lo que se hace público para conocimiento general y, especialmente, de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado en detalle el expediente en el Servicio Territorial de Industria y Energía en Castellón, calle Segarra Ribés, 7, en donde pueden presentar por triplicado las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente a la inserción de este anuncio.

Castellón, 23 de noviembre de 1989.-El Jefe del Servicio Territorial, Juan E. Ramos Barceló.-15.936-C.

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS EN LA PROVINCIA DE CASTELLON

ABREVIATURAS UTILIZADAS = TM=TERMINO MUNICIPAL.-FN=FINCA NUM.-TYD=TITULAR Y DOMICILIO.-AFECCION:SP=SERVIDUMBRE DE PASO EN M ETROS LINEALES.-OT=OCUPACION TEMPORAL EN METROS CUADRADOS.- DATOS CATASTRALES = PO = POLIGONO NUM.-PA=PARCELA NUM.-N=NATURAL EZA.-SE=SUPERFICIE A EXPROPIAR (SP=MEDIDOS SOBRE EL EJE DEL GASEODUCTO).

TM:ALCORA

FN=CS-AC-600 TYD=VICENTE BACHERO PAUS .-C/ PINTOR FERRER, 5 .-ALCORA .-CASTELLON SP=86,0 OT=467 PO=207 PA=32 N=MONTE FN=CS-A C-601 TYD=AYUNTAMIENTO DE ALCORA .-ALCORA .-CASTELLON SP=31,0 OT=124 N=CAMINO FN=CS-AC-602 TYD=DESCONOCIDO SP=72,0 OT=880 PO=208 PA=73 N=ERIAL-PINAR FN=CS-AC-603 TYD=MIGUEL PIQUER SILVESTRE .-C/ PARTIDA BOBALART, A-62 .-CASTELLON SP=237,0 OT=2.375 PO=168 PA=17 N=MONTE FN=CS-AC-604 TYD=AYUNTAMIENTO DE ALCORA .-ALCORA .-CASTELLON SP=22,0 OT=230 N=CAMINO FN=CS-AC-605 TYD=M ANUEL BACHERO ANDRES .-C/ PAIS VALENCIANO, 25-4A .-ALCORA .-CASTELLON SP=51,0 OT=210 PO=168 PA=7 N=ERIAL-PINAR FN=CS-AC-606 TYD=DESCONOCIDO OT=220 PO=216 PA=12 N=ALMENDROS FN=CS-AC-607 TYD=ICONA SP=280,0 OT=2.844 PO=168 PA=8 N=MONTE FN=CS-AC-608 TY D=ENRIQUE GALLEN BADENES .-PLAZA DE ESPAÑA, 31 .-LUCENA DEL CID .-CASTELLON SP=281,0 OT=2.854 PO=168 PA=10-11 N=PINAR FN=CS- AC-609 TYD=VIUDA DE JOSE NACHER .-C/ SAN FRANCISCO, 5 .-ALCORA .-CASTELLON SP=175,0 OT=1.540 PO=168 PA=12-22 N=OLIVAR FN=CS- AC-610 TYD=AYUNTAMIENTO DE ALCORA .-ALCORA .-CASTELLON SP=153,0 OT=1.940 N=CAMINO FN=CS-AC-611 TYD=MARIA ROSARIO PALLARES SA LVIA .-CALLE DE LOS MOROS, 26 .-ALCORA .-CASTELLON SP=123,0 OT=540 PO=168 PA=15 N=OLIVAR FN=CS-AC-612 TYD=MANUEL GOZALBO SEG URA .-AVDA. REY DON JAIME, 41 .-CASTELLON OT=90 PO=166 PA=39 N=OLIVAR FN=CS-AC-613 TYD=DESCONOCIDO SP=19,0 OT=357 PO=166 PA= 38 N=OLIVAR FN=CS-AC-614 TYD=DESCONOCIDO SP=25,0 OT=230 PO=166 PA=43 N=HIGUERA-OLIVAR FN=CS-AC-615 TYD=MERCEDES MARTI LLACH .-C/ XIMEND'URREA .-ALCORA .-CASTELLON SP=120,0 OT=1.200 PO=150 PA=5 N=ALMENDROS-OLIVAR FN=CS-AC-616 TYD=JOSE MANUEL MATEU V ICENT .-AVENIDA DE CASALDUCH, 31 .-CASTELLON SP=93,0 OT=935 PO=150 PA=6 N=OLIVAR FN=CS-AC-617 TYD=ESMERALDA VICENT VIDAL .-P LAZA DE ESPAÑA, 5-5ª .-LUCENA DEL CID .-CASTELLON SP=149,0 OT=1.510 PO=150 PA=15 N=PINAR FN=CS-AC-618 TYD=MANUEL CHIVABARTOL L .-LA FOYA-ALCORA .-CASTELLON SP=44,0 OT=405 PO=150 PA=16 N=OLIVAR FN=CS-AC-619 TYD=CONFEDERACION HIDROGRAFICA DELJUCAR SP= 13,0 OT=130 N=ARROYO FN=CS-AC-620 TYD=RAMON MONTOLIN VITUREIRA .-C/ FUENTE NUEVA, 1 .-ALCORA .-CASTELLON SP=80,0 OT=790 PO=1 50 PA=17 N=OLIVAR FN=CS-AC-621 TYD=AYUNTAMIENTO DE ALCORA .-ALCORA .-CASTELLON SP=3,0 OT=30 N=CAMINO FN=CS-AC-622 TYD=ELADIA PALLARES (BAR GARCIA) .-Cª SERRADAL .-GRADO DE CASTELLON .-CASTELLON SP=76,0 OT=770 PO=150 PA=20 N=OLIVAR FN=CS-AC-623 TYD=R OSA TENA TENA (A LA ATT. DE MANUEL PORCAR RIBES) .-LA FOYA-ALCORA .-CASTELLON SP=61,0 OT=620 PO=150 PA=21 N=OLIVAR FN=CS-AC -624 TYD=CARMEN TENA TENA .-C/ EL ANGEL, 4 .-ALCORA .-CASTELLON SP=94,0 OT=945 PO=150 PA=21 N=OLIVAR FN=CS-AC-625 TYD=AYUNTA MIENTO DE ALCORA .-ALCORA .-CASTELLON SP=4,0 OT=40 N=CAMINO FN=CS-AC-626 TYD=VICENTE GALLET BARTOU .-C/ PEIRO, 20 .-3 .-ALCO RA .-CASTELLON SP=123,0 OT=1.240 PO=151 PA=1 N=OLIVAR FN=CS-AC-627 TYD=TOMAS RIBES ALVARO .-C/ BARCELONA, 43 .-ALCORA .-CAST ELLON SP=85,0 OT=850 PO=151 PA=8 N=OLIVAR FN=CS-AC-628 TYD=JOAQUIN RIBES .-C/ MAESTRO VICENTE FABREGAT, 2 .-ALCORA .-CASTELL ON SP=129,0 OT=1.310 PO=151 PA=9 N=OLIVAR FN=CS-AC-629 TYD=VICENTE GRANGEL ESCRIG .-C/ DOLORES, 19 .-ALCORA .-CASTELLON SP=1 89,0 OT=1.988 PO=151 PA=11 N=OLIVAR FN=CS-AC-630 TYD=ICONA SP=55,0 OT=480 N=CAMINO FN=CS-AC-631 TYD=ROSARIO PORCAR .-LA FOYA -ALCORA .-CASTELLON OT=410 PO=152 PA=1 N=HUERTA-FRUTAL FN=CS-AC-632 TYD=JOSE MARTI BALBEGAN .-LA FOYA-ALCORA .-CASTELLON SP=22,0 O T=135 PO=152 PA=4 N=HUERTA-FRUTAL FN=CS-AC-633 TYD=PEDRO RIBES GARCIA .-MASIA DE ABAJO .-COSTUR .-CASTELLON SP=22,0 O T=135 PO=152 PA=121 N=HUERTA-FRUTAL FN=CS-AC-634 TYD=MANUEL CHIVA BARTOLL .-LA FOYA-ALCORA .-CASTELLON SP=64,0 OT=670 PO=152 PA=120 N=HUERTA-FRUTAL FN=CS-AC-635 TYD=MANUEL MONSERRAT .-MASIA DE ABAJO .-COSTUR .-CASTELLON SP=32,0 OT=270 PO=152 PA=116 N=HUERTA FN=CS-AC-636 TYD=EDUARDO MIRALLES .-LA FOYA-ALCORA .-CASTELLON SP=89,0 OT=890 PO=152 PA=104 N=HUERTA FN=CS-AC-637 TYD=MANUEL TENA RIBES .-LA FOYA-ALCORA .-CASTELLON SP=49,0 OT=490 PO=152 PA=95 N=HUERTA FN=CS-AC-638 TYD=RAMON NEBOT PALLARE S .-MASIA DE ABAJO .-COSTUR .-CASTELLON SP=50,0 OT=500 PO=152 PA=93 N=HUERTA FN=CS-AC-639 TYD=ROSARIO NEBOT MARTI .-LA FOYA-ALCORA .-CASTELLON OT=90 PO=152 PA=83 N=HUERTA FN=CS-AC-640 TYD=RAFAEL PALLARES RIBES (A ATT DE CONSTANTINO RIBES) .-LA FOYA -ALCORA .-CASTELLON SP=73,0 OT=640 PO=152 PA=78 N=HUERTA FN=CS-AC-641 TYD=TOMAS ELADIO RODAS MARIN .-C/ LUCENA, 20 .-COSTUR .-CASTELLON SP=30,0 OT=320 PO=152 PA=79 N=HUERTA FN=CS-AC-642 TYD=CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS .-AVDA. DEL MAR, 16 .-CASTELL ON SP=8,0 OT=80 N=CARRETERA FN=CS-AC-643 TYD=LOURDES MARTI .-LA FOYA-ALCORA .-CASTELLON SP=32,0 OT=200 PO=152 PA=53 N=HUERTA FN=CS-AC-644 TYD=CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS .-AVDA. DEL MAR, 16 .-CASTELLON SP=11,0 OT=200 PO=152 PA=54 N=HUERTA FN=CS-AC -644BIS00 TYD=LUIS TENA .-LA FOYA-ALCORA .-CASTELLON SP=11,0 OT=200 FN=CS-AC-645 TYD=CONSTANTINO PALLARES .-LA FOYA-ALCORA .-CASTELLON SP=11,0 OT=110 PO=152 PA=55 N=HUERTA FN=CS-AC-646 TYD=FRANCISCO BELTRAN .-LA FOYA-ALCORA .-CASTELLON SP=18,0 OT=1 80 PO=152 PA=55 N=HUERTA FN=CS-AC-647 TYD=ADELINA CHIVA BARTOLL (A ATT. AURELIO CHIVA BARTOLL) .-LA FOYA-ALCORA .-CASTELLON SP=31,0 OT=315 PO=152 PA=56 N=HUERTA FN=CS-AC-648 TYD=VICENTE RIBES CREUS .-LA FOYA-ALCORA .-CASTELLON SP=21,0 OT=210 PO=152 PA=70 N=OLIVAR FN=CS-AC-649 TYD=MANUEL CHIVA BARTOLL .-LA FOYA-ALCORA .-CASTELLON SP=20,0 OT=200 PO=152 PA=69 N=ALMENDROS F N=CS-AC-650 TYD=LOURDES MARTI BARTOLL .-LA FOYA-ALCORA .-CASTELLON SP=37,0 OT=380 PO=152 PA=66 N=HUERTA-FRUTAL FN=CS-AC-651 TYD=RAMON NEBOT PALLARES .-MASIA DE ABAJO .-COSTUR .-CASTELLON SP=21,0 OT=210 PO=152 PA=64 N=HUERTA FN=CS-AC-652 TYD=JUAN MA RTI BALBEGAN .-CASTELLON SP=4,0 OT=150 PO=152 PA=62 N=HUERTA FN=CS-AC-653 TYD=AYUNTAMIENTO DE ALCORA .-ALCORA .-CASTELLON S P=5,0 OT=50 N=CAMINO FN=CS-AC-654 TYD=CONFEDERACION HIDROGRAFICA DELJUCAR SP=34,0 OT=295 N=BARRANCO FN=CS-AC-655 TYD=MARIA A NGELES BADENES GALLEN .-C/ ARZOBISPO GASCH, 1-2ª PUERT6 .-ALCORA .-CASTELLON SP=111,0 OT=1.205 PO=152 PA=187 N=OLIVAR FN=CS- AC-656 TYD=CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS .-AVDA. DEL MAR, 16 .-CASTELLON SP=7,0 OT=70 N=CARRETERA FN=CS-AC-657 TYD=ROSARIO NE BOT MARTI .-LA FOYA-ALCORA .-CASTELLON SP=13,0 OT=77 PO=148 PA=78 N=OLIVAR FN=CS-AC-658 TYD=ICONA SP=22,0 OT=250 N=CAMINO FN =CS-AC-659 TYD=AYUNTAMIENTO DE ALCORA .-ALCORA .-CASTELLON SP=50,0 OT=290 N=CAMINO FN=CS-AC-660 TYD=CERAMICAS VIVES .-CARRET ERA DE CASTELLON .-ALCORA .-CASTELLON SP=12,0 OT=36 PO=147 PA=17 N=ERIAL FN=CS-AC-661 TYD=ALFREDO PORCAR .-LA FOYA-ALCORA .-CASTELLON SP=190,0 OT=1.881 PO=147 PA=19 N=OLIVAR-ALMENDROS FN=CS-AC-662 TYD=CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS .-AVDA. DEL MAR, 1 6 .-CASTELLON SP=7,0 OT=70 N=CARRETERA FN=CS-AC-663 TYD=FABRICA GLASS .-CARRETERA LUCENA .-LA FOYA-ALCORA .-CASTELLON SP=8,0 OT=80 PO=153 PA=5 N=ERIAL FN=CS-AC-663PO TYD=FABRICA GLASS .-CARRETERA LUCENA .-LA FOYA-ALCORA .-CASTELLON SP=8,0 OT=80 PO= 153 PA=5 N=ERIAL SE=4 FN=CS-AC-664 TYD=CARMEN RIRAR ART .-Cª SERRADAL, 55 .-GRADO DE CASTELLON .-CASTELLON SP=170,0 OT=1.700 P O=147 PA=23 N=PINAR FN=CS-AC-665 TYD=DANIEL GOZALBO .-COSTUR .-CASTELLON SP=40,0 OT=330 PO=147 PA=23 N=PINAR FN=CS-AC-666 TY D=CONFEDERACION HIDROGRAFICA DELJUCAR .-CASTELLON SP=6,0 OT=60 N=BARRANCO FN=CS-AC-667 TYD=ROSARIO PORCAR .-LA FOYA-ALCORA .-CASTELLON SP=132,0 OT=9 40 PO=147 PA=24 N=LABOR SE=4 FN=CS-AC-668 TYD=CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS .-AVDA. DEL MAR, 16 .-CASTELLON SP=7,0 OT=50 N=CA RRETERA FN=CS-AC-669 TYD=FABRICA CERABADE .-CARRETERA LUCENA .-LA FOYA-ALCORA .-CASTELLON SP=8,0 OT=50 PO=153 PA=8 N=ERIAL F N=CS-AC-669PO TYD=FABRICA CERABADE .-CARRETERA LUCENA .-LA FOYA-ALCORA .-CASTELLON SP=8,0 OT=50 PO=153 PA=8 N=ERIAL SE=4 FN= CS-AC-670 TYD=MERCEDES MARTI LLACH .-C/ XIMEN D'URREA, 1 .-ALCORA .-CASTELLON SP=52,0 OT=670 PO=147 PA=25 N=OLIVAR FN=CS-AC-671 TYD=Mª LAUZ GREGORI .-C/ CALVARIO .-FIGUEROLAS .-CASTELLON SP=56,0 OT=575 PO=147 PA=25 N=OLIVAR-ALMENDROS FN=CS-AC-672 T YD=CONFEDERACION HIDROGRAFICA DELJUCAR SP=22,0 OT=290 N=BARRANCO FN=CS-AC-673 TYD=CARMEN HERRANDO .-C/ SAN BLAS, 5 .-FIGUERO LES .-CASTELLON SP=45,0 OT=450 PO=147 PA=23 N=OLIVAR FN=CS-AC-674 TYD=PASCUAL CALVO .-PLAZA EL CONVENT, 1 .-1 .-ALCORA .-CAS TELLON SP=43,0 OT=450 PO=146 PA=39 N=OLIVAR FN=CS-AC-675 TYD=VICENTE GARCESPALTO .-C/ MAYOR, 21 .-FIGUEROLAS .-CASTELLON SP =100,0 OT=1.024 PO=146 PA=10 N=LABOR FN=CS-AC-676 TYD=ALFREDO BERUET CHIVIA .-PLAZA IGLESIA, 5 .-FIGUEROLAS .-CASTELLON SP=91 ,0 OT=910 PO=147 PA=8 N=OLIVAR FN=CS-AC-677 TYD=ERUNDINA CANO .-C/ ALCORA .-FIGUEROLAS .-CASTELLON SP=98,0 OT=980 PO=147 PA= 7 N=OLIVAR FN=CS-AC-678 TYD=JOSE FONTANET .-C/ ALCORA .-FIGUEROLAS .-CASTELLON SP=116,0 OT=1.090 PO=147 PA=6 N=OLIVAR FN=CS- AC-679 TYD=AYUNTAMIENTO DE ALCORA .-ALCORA .-CASTELLON SP=6,0 OT=60 N=CAMINO FN=CS-AC-680 TYD=ARCADIO NEBOT GARCIA .-C/ DUQU E TUNANES, 46 .-LUCENA DEL CID .-CASTELLON SP=151,0 OT=1.530 PO=147 PA=344 N=OLIVAR

TM:FIGUEROLAS

FN=CS-FG-1 TYD=LUIS BELLES .-C/ CALVARIO .-FIGUEROLAS .-CASTELLON SP=43,0 OT=430 PO=3 PA=2 N=OLIVAR FN=CS-FG-2 TYD=AYUNTAMIE NTO DE FIGUEROLAS .-FIGUEROLAS .-CASTELLON SP=3,0 OT=30 N=CAMINO FN=CS-FG-3 TYD=ELVIRA NEGRE .-C/ LA CUEVA .-FIGUEROLAS .-CA

STELLON SP=113,0 OT=1.120 PO=3 PA=3 N=OLIVAR FN=CS-FG-4 TYD=FRANCISCO SALAS PUENTE .-FIGUEROLAS .-CASTELLON SP=375,0 OT=3.75
 0 PO=3 PA=1 N=OLIVAR FN=CS-FG-5 TYD=AYUNTAMIENTO DE FIGUEROLAS .-FIGUEROLAS .-CASTELLON SP=6,0 OT=60 N=CAMINO FN=CS-FG-6 TYD
 =FABRESA .-C/ MAS DE LLOSA .-LUCENA DEL CID .-CASTELLON SP=88,0 OT=880 PO=2 PA=11 N=ERIALO FN=CS-FG-7 TYD=ICONA SP=74,0 OT=7
 52 N=CAMINO FN=CS-FG-8 TYD=CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS .-AVDA DEL MAR, 16 .-CASTELLON SP=7,0 OT=40 N=CARRETERA FN=CS-FG-9 T
 YD=EMERA .-FIGUEROLAS .-CASTELLON SP=7,0 OT=70 N=ERIAL FN=CS-FG-9PO TYD=EMERA .-FIGUEROLAS .-CASTELLON SP=7,0 OT=70 N=ERIAL
 SE=4 FN=CS-FG-10 TYD=FABRICA MUVASTIL (A LA ATT. ANTONIO OSALVO) .-FIGUEROLAS .-CASTELLON SP=54,0 OT=540 PO=2 PA=10 N=ERIAL
 FN=CS-FG-11 TYD=EMERA .-FIGUEROLAS .-CASTELLON SP=51,0 OT=510 PO=2 PA=10 N=ERIAL FN=CS-FG-12 TYD=CONFEDERACION HIDROGRAFICA
 DELJUCAR .-CASTELLON SP=5,0 OT=50 N=BARRANCO FN=CS-FG-13 TYD=ANGELES VILLALONGA VILLALBA (ATT JUAN ANTONIO VILLALONGA .-ALBE
 S) C/ PIZARRO, 14 ESC. 12Q.4ª .-VALENCIA SP=277,0 OT=2.780 PO=1 PA=35 N=OLIVOS FN=CS-FG-13PO TYD=ANGELES VILLALONGA VILLALBA
 (ATT JUAN ANTONIO VILLALONGA .-ALBES) C/ PIZARRO, 14 ESC. 12Q.4ª .-VALENCIA SP=277,0 OT=2.780 PO=1 PA=35 N=OLIVOS SE=4 FN=C
 S-FG-15 TYD=AYUNTAMIENTO DE FIGUEROLAS .-FIGUEROLAS .-CASTELLON SP=19,0 OT=104 N=CAMINO FN=CS-FG-15PO TYD=AYUNTAMIENTO DE FI
 GUEROLAS .-FIGUEROLAS .-CASTELLON SP=19,0 OT=104 N=CAMINO SE=4 FN=CS-FG-16 TYD=AYUNTAMIENTO DE FIGUEROLAS .-FIGUEROLAS .-CAS
 TELLON SP=15,0 OT=150 N=VIAL FN=CS-FG-17 TYD=ALFREDO BERNAT CHIVA .-PLAZA IGLESIA, 5 .-FIGUEROLAS .-CASTELLON SP=7,0 OT=50 N
 =PATIO FN=CS-FG-18 TYD=AYUNTAMIENTO DE FIGUEROLAS .-FIGUEROLAS .-CASTELLON SP=39,0 OT=400 N=VIAL FN=CS-FG-19 TYD=RICARDO BAG
 ANBERNAD .-C/ ALCORA, 19 .-FIGUEROLAS .-CASTELLON SP=71,0 OT=640 PO=9 PA=2 N=MOGAL-ALMENDROS FN=CS-FG-20 TYD=JUAN BON ASENCI
 O .-C/ SAN PIO X, 20 .-VALENCIA SP=14,0 OT=140 PO=9 PA=8 N=LABOR FN=CS-FG-21 TYD=Mª JOSEFA MUESO BERNARD .-C/ MAYOR .-FIGUER
 OLES .-CASTELLON SP=16,0 OT=160 PO=9 PA=5 N=LABOR FN=CS-FG-22 TYD=PEDRO NEGRE NEBOT .-C/ ALCORA .-FIGUEROLAS .-CASTELLON SP=13
 0 OT=130 PO=9 PA=9 N=LABOR FN=CS-FG-23 TYD=DESCONOCIDO SP=24,0 OT=240 PO=9 PA=13 N=FRUTALY FN=CS-FG-23/1 TYD=Mª MURIA MUE
 SO BERNARD .-C/ MAYOR, 15 .-FIGUEROLAS .-CASTELLON SP=40,0 OT=400 PO=9 PA=52 N=FRUTAL-REGADIO FN=CS-FG-24 TYD=ANTONIO PORCAR
 D FABREGARD .-PLAZA IGLESIA, 1 .-FIGUEROLAS .-CASTELLON SP=10,0 OT=180 PO=9 PA=52 N=LABOR FN=CS-FG-24/1 TYD=ANGELES NEBOT UR
 SULA .-C/ MAYOR, 13 .-FIGUEROLAS .-CASTELLON SP=42,0 OT=310 PO=9 PA=52 N=LABOR FN=CS-FG-25 TYD=VICENTE BERNARD FORES .-PLAZA
 IGLESIA, 1 .-FIGUEROLAS .-CASTELLON SP=16,0 OT=160 PO=9 PA=52 N=FRUTAL-REGADIO FN=CS-FG-25/1 TYD=MERCEDIS BERNARD BERNARD .
 -C/ SAN BLAS, 18 .-FIGUEROLAS .-CASTELLON SP=12,0 OT=155 PO=9 PA=52 N=FRUTAL-REGADIO FN=CS-FG-26 TYD=Mª DEL PILAR PORCAR RIB
 ES .-C/ MAYOR .-FIGUEROLAS .-CASTELLON SP=20,0 OT=340 PO=9 PA=52 N=FRUTAL-REGADIO FN=CS-FG-27 TYD=AYUNTAMIENTO DE FIGUEROLAS
 .-FIGUEROLAS .-CASTELLON SP=56,0 OT=520 PO=9 PA=52 N=ERIAL FN=CS-FG-28 TYD=CONFEDERACION HIDROGRAFICA DELJUCAR .-CASTELLON
 SP=7,0 OT=91 N=RIO FN=CS-FG-29 TYD=JUAN JOSE PORCAR .-C/ LLOMETAS .-FIGUEROLAS .-CASTELLON SP=8,0 OT=80 PO=7-8 N=HUERTA-FRUT
 AL FN=CS-FG-30 TYD=PORTUGOSO CANO .-C/ ALCORA .-FIGUEROLAS .-CASTELLON SP=10,0 OT=51 PO=7-8 N=HUERTA FN=CS-FG-31 TYD=JOAQUIN
 APARICI .-C/ EL RIO .-FIGUEROLAS .-CASTELLON SP=17,0 OT=200 PO=7-8 N=HUERTA FN=CS-FG-32 TYD=ARACELI MARIA ISABEL GIL BATA-L
 LA .-FIGUEROLAS .-CASTELLON SP=6,0 OT=30 PO=7-8 N=HUERTA FN=CS-FG-33 TYD=DELFINA CHIVA .-C/ CALVARIO .-FIGUEROLAS .-CASTELLO
 N SP=37,0 OT=320 PO=7-8 N=HUERTA FN=CS-FG-34 TYD=VICENTE MUESO .-C/ MAYOR .-FIGUEROLAS .-CASTELLON OT=10 PO=7-8 N=HUERTA FN=CS-FG-35
 TYD=AVELINO GIL RUBIO .-C/ MAYOR .-FIGUEROLAS .-CASTELLON OT=40 PO=7-8 N=HUERTA FN=CS-FG-36 TYD=BENJAMIN NEBOT URZA
 LA .-C/ SAN BLAS .-FIGUEROLAS .-CASTELLON SP=4,0 OT=144 PO=7-8 N=HUERTA FN=CS-FG-37 TYD=JOSE TOMAS ROYO .-C/ ALCORA .-FIGUER
 OLES .-CASTELLON SP=2,0 OT=35 PO=7-8 N=HUERTA FN=CS-FG-38 TYD=JUAN APARICI HERRANDO SP=35,0 OT=272 PO=7-8 N=HUERTA FN=CS-FG-39
 TYD=CONSUELO CANO PORCAR (ATT FOR-TUOSO CANO) .-C/ ALCORA .-FIGUEROLAS .-CASTELLON SP=9,0 OT=260 PO=7-8 N=HUERTA FN=CS-FG-40
 TYD=ISIDORO FORTANET .-C/ CRISTO .-FIGUEROLAS .-CASTELLON SP=32,0 OT=320 PO=7-8 N=HUERTA FN=CS-FG-41 TYD=JOAQUIN ESCRIG
 .-C/ SAN BLAS .-FIGUEROLAS .-CASTELLON SP=40,0 OT=400 PO=7-8 PA=65 N=HUERTA FN=CS-FG-42 TYD=JULIAN GARCIA .-C/ SAN BLAS .-FI
 GUEROLAS .-CASTELLON SP=24,0 OT=240 PO=7-8 PA=116 N=HUERTA FN=CS-FG-43 TYD=MARIA ISABEL LLANSOLA .-C/ LUCENA .-FIGUEROLAS .-CASTELLON
 SP=15,0 OT=150 PO=7-8 PA=76 N=HUERTA FN=CS-FG-45 TYD=CONCHA GARCES .-C/ SAN BLAS .-FIGUEROLAS .-CASTELLON SP=10,0
 OT=100 PO=7-8 PA=76 N=HUERTA FN=CS-FG-46 TYD=VICENTE RAMON PORCAR BAGAN .-C/ SAN BLAS .-FIGUEROLAS .-CASTELLON SP=9,0 OT=90
 PO=7-8 PA=75 N=HUERTA FN=CS-FG-47 TYD=ALFREDO FORNAS PORCAR .-C/ CALVARIO .-FIGUEROLAS .-CASTELLON SP=14,0 OT=140 PO=7-8 PA=75
 N=HUERTA FN=CS-FG-48 TYD=LUIS GREGORI MUESO .-C/ SAN BLAS .-FIGUEROLAS .-CASTELLON SP=4,0 OT=40 PO=7-8 PA=74 N=HUERTA FN=CS-FG-50
 CS-FG-49 TYD=ERUNDINA BAGAN BERNARD .-C/ ALCORA, 10 .-FIGUEROLAS .-CASTELLON SP=4,0 OT=40 PO=7-8 PA=73 N=HUERTA FN=CS-FG-50
 TYD=ELISA NEBOT BALCEGAN .-FIGUEROLAS .-CASTELLON SP=4,0 OT=40 PO=7-8 PA=72 N=HUERTA FN=CS-FG-51 TYD=ROGARIO REBOLL NEBOT .-
 C/ UMBRIA .-FIGUEROLAS .-CASTELLON SP=4,0 OT=40 PO=7-8 PA=71 N=HUERTA FN=CS-FG-52 TYD=ROSITA ROS HERRERO .-PLAZA IGLESIA .-F
 IGUEROLAS .-CASTELLON SP=5,0 OT=50 PO=7-8 PA=70 N=HUERTA FN=CS-FG-53 TYD=VICENTE VILLAR .-C/ ALCORA .-FIGUEROLAS .-CASTELLON
 SP=9,0 OT=90 PO=7-8 PA=69 N=HUERTA FN=CS-FG-54 TYD=RAFAEL NEBOT .-C/ ALCORA .-FIGUEROLAS .-CASTELLON SP=4,0 OT=40 PO=7-8 PA
 =68 N=HUERTA FN=CS-FG-55 TYD=CARMEN BERNARD CABEDO .-C/ ALCORA, 29 .-FIGUEROLAS .-CASTELLON SP=11,0 OT=90 PO=7-8 PA=68 N=HUE
 RTA FN=CS-FG-56 TYD=Mª ADORACION MONFERRER GON ZALEZ .-C/ LUCENA, 5 .-FIGUEROLAS .-CASTELLON OT=30 PO=7-8 PA=67 N=HUERTA FN=CS-FG-56/2
 TYD=MANUEL ALCART CABEDO .-C/ TRINIDAD .-FIGUEROLAS .-CASTELLON SP=3,0 OT=60 PO=7-8 PA=55 N=FRUTAL FN=CS-FG-56/3 TYD=ANTONI
 A GREGORI MUESO .-C/ SAN MATEO .-FIGUEROLAS .-CASTELLON SP=3,0 OT=39 PO=7-8 PA=54 N=FRUTAL FN=CS-FG-57 TYD=Mª TRINIDAD VILLA
 R PANTOIX .-C/ SAN BLAS .-FIGUEROLAS .-CASTELLON SP=24,0 OT=240 PO=7-8 PA=54 N=FRUTALES FN=CS-FG-58 TYD=CARMEN SANHUJA GONZA
 LEZ .-C/ VAZQUEZ MELLA, 23 .-CASTELLON SP=14,0 OT=140 PO=7-8 PA=53 N=HUERTA FN=CS-FG-58/1 TYD=SALVADOR PORCAR GARCES .-C/ LA
 ABADIA .-FIGUEROLAS .-CASTELLON SP=2,0 OT=25 PO=7-8 PA=53 N=FRUTAL FN=CS-FG-59 TYD=JUAN JOSE PORCAR .-C/ LLOMETAS .-FIGUERO
 LES .-CASTELLON SP=7,0 OT=100 PO=7-8 PA=219PA N=HUERTA FN=CS-FG-60 TYD=VICENTE BELTRAN .-C/ CALVARIO .-FIGUEROLAS .-CASTELLO
 N OT=25 PO=7-8 PA=219PA N=HUERTA FN=CS-FG-61 TYD=RAMON PORCAR .-C/ MAYOR .-FIGUEROLAS .-CASTELLON SP=16,0 OT=48 PO=7-8 PA=36
 N=HUERTA FN=CS-FG-62 TYD=BIENVENIDO BONET .-C/ CALVARIO .-FIGUEROLAS .-CASTELLON SP=16,0 OT=112 PO=7-8 PA=35 N=HUERTA FN=CS
 -FG-63 TYD=CRISTOBAL VILAR (A LA ATT JOSEVILAR) .-C/ MAYOR .-FIGUEROLAS .-CASTELLON SP=32,0 OT=320 PO=7-8 PA=30 N=HUERTA FN=CS-FG-64
 TYD=JOSE VILAR .-C/ MAYOR .-FIGUEROLAS .-CASTELLON SP=51,0 OT=510 PO=7-8 PA=22 N=HUERTA FN=CS-FG-65 TYD=FRANCISCO S
 OLSONA .-C/ CALVARIO .-FIGUEROLAS .-CASTELLON SP=24,0 OT=240 PO=7-8 PA=18 N=HUERTA FN=CS-FG-66 TYD=ANTONIO BAGAN .-C/ CALVAR
 IO .-FIGUEROLAS .-CASTELLON SP=24,0 OT=240 PO=7-8 PA=13 N=HUERTA FN=CS-FG-67 TYD=CARMEN HERRANDO .-C/ SAN BLAS .-FIGUEROLAS
 .-CASTELLON SP=9,0 OT=90 PO=7-8 PA=9 N=HUERTA FN=CS-FG-68 TYD=ANTONIA GREGORI MUESO .-C/ SAN MATEO .-FIGUEROLAS .-CASTELLON
 SP=12,0 OT=156 PO=7-8 PA=8 N=HUERTA FN=CS-FG-68/1 TYD=MARIA VIRGINIA PORCAR HERRERO .-C/ ALICANTE, 27 .-BURRIANA .-CASTELLON
 SP=13,0 OT=169 PO=7-8 PA=9 N=HUERTA FN=CS-FG-69 TYD=CARMEN HERRANDO PORCAR .-PLAZA DE ESPAÑA, 19 .-LUCENA DEL CID .-CASTELL
 ON SP=8,0 OT=104 PO=7-8 PA=107 N=HUERTA FN=CS-FG-70 TYD=ESTHER PORCAR HERRERO .-CALLE EL RIO, 5 .-FIGUEROLAS .-CASTELLON SP=8,0
 OT=104 PO=7-8 PA=107 N=HUERTA FN=CS-FG-71 TYD=JOSE BELTRANMOLINER .-C/ CALVARIO, 29 .-FIGUEROLAS .-CASTELLON SP=13,0 OT=169
 PO=7-8 PA=6 N=HUERTA FN=CS-FG-72 TYD=CONFEDERACION HIDROGRAFICA DELJUCAR .-CASTELLON SP=43,0 OT=559 N=RIO FN=CS-FG-73 TYD=DELFINA CHIVA
 .-C/ CALVARIO .-FIGUEROLAS .-CASTELLON SP=51,0 OT=640 PO=9-10 N=HUERTA FN=CS-FG-74 TYD=DELFINA CHIVA .-C/ CA
 LVARIO .-FIGUEROLAS .-CASTELLON SP=17,0 OT=175 PO=9-10 N=HUERTA FN=CS-FG-75 TYD=AYUNTAMIENTO DE FIGUEROLAS .-FIGUEROLAS .-CASTELLON
 SP=7,0 OT=70 N=CAMINO FN=CS-FG-76 TYD=DESCONOCIDO SP=15,0 OT=170 PO=9-10 N=HUERTA FN=CS-FG-77 TYD=ROSARIO CARRERO .-PLAZA VILLALONGA
 .-FIGUEROLAS .-CASTELLON SP=15,0 OT=150 PO=9-10 N=HUERTA FN=CS-FG-78 TYD=LUIS BELLES .-C/ EL CRISTO .-FIGUE
 ROLES .-CASTELLON SP=8,0 OT=80 PO=9 N=HUERTA FN=CS-FG-79 TYD=DELFINA CHIVA .-C/ CALVARIO .-FIGUEROLAS .-CASTELLON SP=38,0 OT
 =350 PO=9-10 N=HUERTA FN=CS-FG-80 TYD=JOSE LLANGOSA .-C/ CALVARIO .-FIGUEROLAS .-CASTELLON SP=17,0 OT=227 PO=9-10 N=HUERTA F
 N=CS-FG-81 TYD=RAFAEL MARTINEZ .-PLAZA VILLALONGA .-FIGUEROLAS .-CASTELLON SP=9,0 OT=153 PO=9-10 N=HUERTA FN=CS-FG-82 TYD=CO
 NFEDERACION HIDROGRAFICA DELJUCAR .-CASTELLON SP=33,0 OT=220 N=RIO FN=CS-FG-83 TYD=CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS .-AVDA. DEL
 MAR, 16 .-CASTELLON SP=25,0 OT=400 N=CARRETERA FN=CS-FG-84 TYD=AYUNTAMIENTO DE FIGUEROLAS .-FIGUEROLAS .-CASTELLON SP=9,0 OT
 =90 N=CAMINO FN=CS-FG-85 TYD=GREGORIO CHIVAS .-C/ LUCENA .-FIGUEROLAS .-CASTELLON SP=41,0 OT=380 PO=9-10 N=HUERTA FN=CS-FG-8
 6 TYD=PILAR FORTANET ESCRICH .-C/ LUCENA, PUERTA 5 F .-FIGUEROLAS .-CASTELLON SP=35,0 OT=350 PO=9-10 N=HUERTA
 TM:LUCENA DEL CID

 FN=CS-LC-1 TYD=JOSE SAFON ROBLES .-FIGUEROLAS .-CASTELLON SP=56,0 OT=560 PO=132 PA=6 N=OLIVAR FN=CS-LC-2 TYD=ANTONIO BERNAT
 BERNAT .-C/ SAN BLAS .-FIGUEROLAS .-CASTELLON SP=37,0 OT=370 PO=132 PA=14 N=OLIVAR FN=CS-LC-3 TYD=MARIA RIBES .-C/ EL RIO .-
 FIGUEROLAS .-CASTELLON SP=34,0 OT=400 PO=132 PA=10 N=OLIVAR FN=CS-LC-4 TYD=ROGELIO ZORRILLA (A LA ATT DE JUAN MARTINEZ CASTI
 LLO) .-C/ LUCENA, PUERTA 5 .-FIGUEROLAS .-CASTELLON SP=10,0 OT=100 PO=132 PA=11 N=OLIVAR FN=CS-LC-5 TYD=PILAR FORTUNET ESCRI

G.-C/ LUCENA.-FIGUEROLES.-CASTELLON SP=8,0 OT=80 PO=132 PA=17 N=OLIVAR FN=CS-LC-6 TYD=JUAN RIBES.-C/ EL RIO.-FIGUEROLES
 .-CASTELLON SP=32,0 OT=280 PO=133 PA=20 N=OLIVAR FN=CS-LC-7 TYD=MILAGROS BELTRAN.-FIGUEROLES.-CASTELLON SP=8,0 OT=80 PO=1
 33 PA=21 N=OLIVAR FN=CS-LC-8 TYD=AYUNTAMIENTO DE LUCENA DEL CID.-LUCENA DEL CID.-CASTELLON SP=3,0 OT=30 N=CAMINO FN=CS-LC-
 9 TYD=PILAR FORTUNET-ESCRIG.-C/ LUCENA, PUERTA 5.-FIGUEROLES.-CASTELLON SP=11,0 OT=110 PO=133 PA=22 N=OLIVAR FN=CS-LC-10
 TYD=CONFEDERACION HIDROGRAFICA DELJUCAR.-CASTELLON SP=11,0 OT=110 N=BARRANCO FN=CS-LC-11 TYD=DESCONOCIDO SP=27,0 OT=255 PO=
 133 PA=25 N=OLIVAR FN=CS-LC-12 TYD=CARMEN HERRANDO.-C/ SAN BLAS.-FIGUEROLES.-CASTELLON SP=165,0 OT=1.650 PO=133 PA=130 N=
 OLIVAR FN=CS-LC-13 TYD=AYUNTAMIENTO DE LUCENA DEL CID.-LUCENA DEL CID.-CASTELLON SP=6,0 OT=60 N=CAMINO FN=CS-LC-14 TYD=HDO
 S. DE CARMEN LLOPIS.-FIGUEROLES.-CASTELLON SP=57,0 OT=520 PO=133 PA=130 N=OLIVAR FN=CS-LC-15 TYD=ICONA.-CASTELLON SP=570,
 0 OT=5.150 N=CAMINO FN=CS-LC-16 TYD=AYUNTAMIENTO DE LUCENA DEL CID.-LUCENA DEL CID.-CASTELLON SP=221,0 OT=3.050 N=CAMINO F
 N=CS-LC-17 TYD=VICENTE MIRALLES CENTELLS.-C/ CABALLERS, 31.-LUCENA DEL CID.-CASTELLON OT=180 PO=132 PA=9 N=PINAR FN=CS-LC-
 18 TYD=FEDERICO APARICI SEBASTIAN.-C/ ALCORA, 21.-FIGUEROLES.-CASTELLON SP=40,0 OT=400 PO=132 PA=32 N=OLIVOS FN=CS-LC-19
 TYD=JUAN GRANELL FORTANET.-AVDA. CASTELLO, 7.-LUCENA DEL CID.-CASTELLON SP=283,0 OT=2.850 PO=132 PA=13-14 N=PINAR FN=CS-
 LC-20 TYD=DESCONOCIDO SP=41,0 OT=420 PO=132 PA=3 N=PINAR FN=CS-LC-21 TYD=JOSE GRANELL FORTANET.-AVDA JOSE ANTONIO, 32.-LUC
 ENA DEL CID.-CASTELLON SP=167,0 OT=1.580 PO=133 PA=73 N=PINAR FN=CS-LC-22 TYD=HDOS. DE FERMIN VICENT (A ATT DE ESMERALDA VI
 CENT VIDAL).-PLAZA DE ESPAÑA, 5-5.-LUCENA DEL CID.-CASTELLON SP=424,0 OT=2.240 PO=141 PA=11 N=MONTE FN=CS-LC-23 TYD=ENRI
 QUE ORTIZ SORIANO.-C/ TOGA, (PERPETUO SOCORRO,11).-CASTELLON SP=100,0 OT=1.000 PO=141 PA=14 N=MONTE FN=CS-LC-24 TYD=AYUNTA
 MIENTO DE LUCENA DEL CID.-LUCENA DEL CID.-CASTELLON SP=7,0 OT=70 N=CAMINO FN=CS-LC-25 TYD=HDOS. DE ANGEL VILLAR SERRULLA .
 -C/ AZONETA, 2.-LUCENA DEL CID.-CASTELLON SP=48,0 OT=480 PO=140* PA=29C N=OLIVAR FN=CS-LC-26 TYD=JOSE PORCAR BAÑOS.-C/ DU
 QUE TETUAN, 4.-LUCENA DEL CID.-CASTELLON SP=53,0 OT=530 PO=142 PA=27 N=OLIVAR FN=CS-LC-27 TYD=CONFEDERACION MICROGRAFICA D
 ELJUCAR.-CASTELLON SP=8,0 OT=95 N=BARRANCO FN=CS-LC-28 TYD=ENRIQUE ORTIZ SORIA.-C/ TOGA, (PERPETUO SOCORRO,11).-CASTELLON
 SP=20,0 OT=190 PO=140* PA=28 N=OLIVOS SE=4 FN=CS-LC-29 TYD=AYUNTAMIENTO DE LUCENA DEL CID.-LUCENA DEL CID.-CASTELLON SP=4,0
 OT=40 N=CAMINO FN=CS-LC-30 TYD=CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS.-AVDA. DEL MAR, 16.-CASTELLON OT=80 N=CARRETERA FN=CS-LC-31 TY
 D=CONFEDERACION HIDROGRAFICA DELJUCAR.-CASTELLON SP=43,0 OT=125 N=BARRANCO FN=CS-LC-32 TYD=JOSE BACHERO PORCAR.-C/ FERNAN
 D O DE LESA, 15 ESC.20.-LUCENA DEL CID.-CASTELLON SP=25,0 OT=190 PO=140* PA=105 N=ALMENDROS FN=CS-LC-33 TYD=JUAN GRANELL FOR
 TANET.-AVDA. CASTELLO, 7.-LUCENA DEL CID.-CASTELLON SP=59,0 OT=590 PO=140* PA=104 N=OLIVAR-ALMENDROS FN=CS-LC-34 TYD=MANU
 EL GOZALBO NEBOT.-C/ VICTORIANO FABRA, 12.-LUCENA DEL CID.-CASTELLON SP=67,0 OT=670 PO=143 PA=44 N=OLIVAR FN=CS-LC-35 TYD
 =AYUNTAMIENTO DE LUCENA DEL CID.-LUCENA DEL CID.-CASTELLON SP=3,0 OT=30 N=CAMINO FN=CS-LC-36 TYD=SALVADOR RIBES NEBOT.-AV
 DA. CASTELLON, 7.-LUCENA DEL CID.-CASTELLON SP=226,0 OT=2.210 PO=143 PA=44 N=OLIVAR FN=CS-LC-36/1 TYD=ARMINIO GALLEN PUERT
 O.-C/ ACEQUIA, 7.-LUCENA DEL CID.-CASTELLON OT=45 PO=143 PA=42 N=OLIVAR FN=CS-LC-37 TYD=DESCONOCIDO SP=57,0 OT=570 PO=143
 PA=52 N=MONTE FN=CS-LC-38 TYD=HDOS. DE MANUEL BELTRAN ESCICH.-PLAZA SAN ANTONIO, 4.-LUCENA DEL CID.-CASTELLON SP=187,0 O
 T=1.870 PO=143 PA=43 N=MONTE FN=CS-LC-38/1 TYD=CONSOLACION SEGURA MOLIERS.-PLAZA DE ESPAÑA, 13.-LUCENA DEL CID.-CASTELLON
 SP=47,0 OT=470 PO=143 PA=40 N=MONTE FN=CS-LC-39 TYD=VIUDA DE MANUEL BELTRAN ESCRICH(A/A AYTO. LUCENA).-LUCENA DEL CID.-CA
 STELLON SP=43,0 OT=430 PO=143 PA=42 N=MONTE FN=CS-LC-39/1 TYD=RAFAEL MIRALLES NEBOT.-GENERALISIMO, 18.-LUCENA DEL CID.-CA
 STELLON SP=54,0 OT=540 PO=143 PA=42 N=MONTE FN=CS-LC-40 TYD=ICONA SP=47,0 OT=470 N=CAMINO FN=CS-LC-40/2 TYD=VICENTE NEGRET P
 UERTO.-C/ AZONETA, 1.-LUCENA DEL CID.-CASTELLON SP=43,0 OT=430 PO=143 PA=42 N=MONTE FN=CS-LC-40/3 TYD=RAFAEL MIRALLES NEB
 OT.-GENERALISIMO, 18.-LUCENA DEL CID.-CASTELLON SP=95,0 OT=950 PO=143 PA=52 N=MONTE FN=CS-LC-40/4 TYD=DESCONOCIDO SP=123,
 0 OT=1.230 PO=143 PA=43 N=MONTE FN=CS-LC-40/5 TYD=HDOS. DE JUAN NEBOT CHIVAS (A/A AYUNTAMIENTO LUCENA).-MEDICO NEBOT, 3.-L
 UCENA DEL CID.-CASTELLON SP=82,0 OT=820 PO=144 PA=58 N=MONTE FN=CS-LC-40/6 TYD=ANTONIO FORTANET FORCAR.-C/ DUQUE DE TETUAN
 , 14.-LUCENA DEL CID.-CASTELLON SP=131,0 OT=1.310 PO=144 PA=2 N=MONTE FN=CS-LC-41 TYD=MARIA SANGUESA VILLAR.-AVDA. FERNAN
 DEZ LEON, 62.-LUCENA DEL CID.-CASTELLON SP=41,0 OT=410 PO=145 PA=32 N=MONTE FN=CS-LC-42 TYD=DIPUTACION PROVINCIAL DE CASTE
 LLON.-CASTELLON SP=7,0 OT=70 N=CS-V-2021 FN=CS-LC-43 TYD=FABRESA.-LUCENA DEL CID.-CASTELLON SP=15,0 OT=150 N=FABRICA FN=C
 S-LC-43PO TYD=FABRERA.-LUCENA DEL CID.-CASTELLON SP=15,0 OT=150 N=FABRICA SE=4

COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS

Consejería de Industria y Energía

Información pública. Solicitada autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública ante esta Dirección General de las instalaciones eléctricas que se citan. (Expediente número AT. 87/120)

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de «Unión Eléctrica de Canarias. Sociedad Anónima», con domicilio en avenida Alcalde J. Ramírez Bethencourt, 83, Las Palmas, sobre el establecimiento de una línea aérea, trifásica, de doble circuito, a 220 KV de tensión de servicio, con origen en SE Jinamar, y su final en futura SE Juan Grande, con longitud total de 35.000 metros, afectando a los términos municipales de Las Palmas, Telde, Valsequillo, Ingenio, Agüimes, Santa Lucía y San Bartolomé de Tirajana.

La procedencia de los materiales es nacional, y el presupuesto de la instalación citada es de 600.660.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto de la instalación en la Dirección Territorial de la Consejería de Industria y Energía, sito en la calle Arrieta, sin número (edificio Usos Múltiples), de esta capital, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Las Palmas de Gran Canaria, 10 de agosto de 1989.-El Director general.-15.864-C.

COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de «Electra de Logroño. Sociedad Anónima», y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de la instalación eléctrica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Electra de Logroño. Sociedad Anónima».
- Lugar donde se va a establecer la instalación: San Adrián.
- Finalidad de la instalación: Atender petición del Ayuntamiento de San Adrián.
- Características principales: Cambio del origen de la derivación a la Estación de transformación «Iniermalta», iniciándose en el apoyo número 87, de la línea Tafalla-Calahorra, de 324 metros, con final en apoyo número 2, de la línea existente, 66 KV. LA-116, hormigón y metálico, en término de San Adrián.
- Procedencia de materiales: Nacional.
- Presupuesto: 1.552.616 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en el Departamento

de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno de Navarra, sita en calle Erletoquieta, 2, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pamplona, 27 de octubre de 1989.-El Jefe de Sección.-5.846-15.

COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

Consejería de Agricultura, Industria y Comercio

Servicios Territoriales

CACERES

Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas y declaración en concreto de su utilidad pública

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Línea aérea a 15 KV. E. T. D. Borbollón-Santibáñez el Alto.

Final: Apoyo número 16 de la línea actual a Santibáñez el Alto.

Término municipal afectado: Santibáñez el Alto.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en KV: 15.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio-acero.

Longitud total en kilómetros: 9,146.

Apoyos: Metálico y hormigón.

Número total de apoyos de la línea: 58.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo, suspendido; material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: «E. T. D. Borbollón-Santibáñez el Alto».

Presupuesto: 14.709.407 pesetas.

Finalidad: Línea a 15 KV para mejora del servicio.

Referencia del expediente: 10/AT-004703-000000.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 21 de julio de 1989.—El Jefe del Servicio de Energía, Manuel Pineda López.—5.907-15.

★

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 24 de la línea aérea Castillorrias.

Final: Apoyo número 11, que es a su vez centro de transformación.

Término municipal afectado: Pinofranqueado.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en KV: 20.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio-acero.

Longitud total en kilómetros: 1,066.

Apoyos: Metálicos.

Número total de apoyos en la línea: 10.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo, suspendido; material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: «Mota del Ciervo», del término municipal de Pinofranqueado.

Estación transformadora:

Tipo: Intemperie.

Número de transformadores: 1.

Relación de transformación: 20.000-0,380-0,220.

Potencia total en transformadores: 25 KVA.

Emplazamiento: Pinofranqueado. Repetidor Televisión Española «Mota del Ciervo», en el término municipal de Pinofranqueado.

Instalaciones de baja tensión:

Tipo: Subterránea, simplemente enter.

Longitud total en kilómetros: 0,050.

Presupuesto: 4.513.854 pesetas.

Finalidad: Línea a 20 KV y centro de transformación 20 KVA para electrificación de repetidor de Televisión Española.

Referencia del expediente: 10/AT-004723-000000.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto

2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 21 de julio de 1989.—El Jefe del Servicio de Energía, Manuel Pineda López.—5.908-15.

★

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 23 de la línea aérea Caminomorisco-Vega de Coria.

Final: Apoyo número 10, que es a su vez centro de transformación.

Término municipal afectado: Caminomorisco.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en KV: 20.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio-acero.

Longitud total en kilómetros: 0,984.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 9.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo, suspendido; material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Repetidor de Televisión Española «Pico Corderina», en el término municipal de Caminomorisco.

Estación transformadora:

Tipo: Intemperie.

Número de transformadores: 1.

Relación de transformación: 20.000-0,380-0,220.

Potencia total en transformadores: 25 KVA.

Emplazamiento: Caminomorisco. «Pico Corderina», del término municipal de Caminomorisco.

Instalaciones de baja tensión:

Tipo: Subterránea, simplemente enter.

Longitud total en kilómetros: 0,050.

Presupuesto: 4.915.087 pesetas.

Finalidad: Electrificación repetidor Televisión Española «Pico Corderina», del término municipal de Caminomorisco.

Referencia del expediente: 10/AT-004724-000000.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 21 de julio de 1989.—El Jefe del Servicio de Energía, Manuel Pineda López.—5.909-15.

★

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 65 de la línea actual, donde finaliza la primera fase.

Final: Apoyo número 125 de la línea que se proyecta.

Término municipal afectado: El Bronco.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en KV: 13,2.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio-acero.

Longitud total en kilómetros: 9,646.

Apoyos: Metálico y hormigón.

Número total de apoyos de la línea: 60.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo, suspendido; material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: «Montehermoso-Casar de Palomero», segunda fase.

Presupuesto: 19.314.982 pesetas.

Finalidad: Línea a 13,2 KV para mejora del servicio.

Referencia del expediente: 10/AT-004704-000000.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 26 de julio de 1989.—El Jefe del Servicio de Energía, Manuel Pineda López.—5.910-15.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

ZARAGOZA

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 1989, acordó aprobar con carácter inicial la modificación del Plan General Municipal de Ordenación referente a las Áreas de Intervención U-7-1 y U-7-3, promovido por la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Mediante el presente anuncio se somete el expediente número 3.133.704/1989, a información pública, durante el plazo de un mes, en la Gerencia Municipal de Urbanismo, calle Eduardo Ibarra, sin número, polígono «Romareda», en horas de oficina.

Zaragoza, 30 de octubre de 1989.—El Alcalde-Presidente.—P. A. de S. E., el Secretario general.—9.793-A.

★

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 1989, acordó aprobar con carácter inicial la modificación del Plan Especial del Área de Referencia 49, para las parcelas 74, 57 y 16 de las manzanas 30 y 31, con la propuesta de ordenación de volúmenes y delimitación de unidad de actuación en él establecidas y según proyecto instado por «EIZASA» Y «BROINSA», y con la sustitución del sistema de actuación previsto por el de Cooperación.

Mediante el presente anuncio se somete el expediente número 3.117.052/1989, a información pública, durante el plazo de un mes, en la Gerencia Municipal de Urbanismo, calle Eduardo Ibarra, sin número, polígono «Romareda», en horas de oficina.

Zaragoza, 2 de noviembre de 1989.—El Alcalde-Presidente.—P. A. de S. E., el Secretario general.—9.792-A.